

Jueves, 7 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargantilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto Municipal ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el año 2024 resumido por Capítulos, el cual se entiende definitivamente aprobado, así como sus Bases de Ejecución y plantilla de Personal, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación inicial, de fecha 8 de febrero de 2024, publicado en el BOP de Cáceres n.º 0029 de fecha 9 de febrero de 2024, rectificado en el BOP n.º 0030 de fecha 12 de febrero de 2024.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO 2024:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2024
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	60.838,00 €
2	Impuestos Indirectos.	3.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	18.100,00 €
4	Transferencias Corrientes.	231.167,53 €
5	Ingresos Patrimoniales.	20.001,02 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €



Jueves, 7 de marzo de 2024

7	Transferencias de Capital.	68.900,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL INGRESOS		402.006,55 €

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2024
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	187.041,08 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	119.268,90 €
3	Gastos Financieros.	1.000,00 €
4	Transferencias Corrientes.	13.055,55 €
5	Fondo de Contingencia.	0,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	79.300,00 €
7	Transferencias de Capital.	2.341,02 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00 €



Jueves, 7 de marzo de 2024

9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL GASTOS	402.006,55 €

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024. (Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril).

A) FUNCIONARIOS/AS:

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A (Agrupado al Ayto de Segura de Toro).	1	A1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C

B) ORGANOS DE GOBIERNO:

Denominación plaza	N.º plazas	Dedicación
ALCALDESA-PRESIDENTA	1	Parcial
TENIENTE DE ALCALDE	1	Parcial

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Denominación plaza	N.º plazas
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PCEME	5
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN INTEGRA DIPUTACIÓN	2
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN ACTIVA CULTURA	1



Jueves, 7 de marzo de 2024

PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN ACTIVA EMPLEO DIPUTACIÓN	2
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN EMPLEO EELL DIP.	2
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN ESPECIAL EMPLEO DIP.	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL FOMENTO EMPLEO	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Gargantilla, 6 de marzo de 2024
Dolores Peña Carril
ALCALDESA - PRESIDENTA

